



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

**DOCUMENTO PARA OTORGAMIENTO DE VISTO BUENO**

**G-022-2021**

**VISTO BUENO**

*Tegucigalpa, M.D.C.*

A: **Abogada Vilma Cecilia Morales Montalván**  
Presidenta Comisión Interventora  
Instituto Hondureño de Seguridad Social

DE: **Saúl Enrique Morales Rivera - CPC número: 0004**

FECHA: **martes, 3 de agosto de 2021**

En seguimiento a lo solicitado por la Gerencia Administrativa y Financiera mediante Memorando N° 9501-GAYF-2021, mediante la cual se solicita se elabore Certificado CPC sobre la **AMPLIACION DE CONTRATO 255-2020, SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES Y HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, SUSCRITO CON LA EMPRESA PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S. DE R.L. (PRODAL)**, otorgo el Visto Bueno para la modificación acumulada antes referida en virtud que la misma asciende a 14.39% aproximadamente según los documentos puesto a la vista, por lo que se encuentra dentro de lo contemplado en el artículo 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado.

Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga, asimismo, se anula el Visto Bueno G-021-2021, en virtud de la modificación de la petición planteada en el Memorando N° 9501-GAYF-2021.

Por favor no dude en contactarme si tiene preguntas al respecto.

Sinceramente,

Firma:   
Nombre: **Saúl Enrique Morales Rivera**  
Número: **0004**



Página 1 de 1



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

MEMORANDUM Nº. 9501-GAYF-IHSS

03 de agosto del 2021

PARA: ABOG. SAUL ENRIQUE MORALES  
SUBGERENCIA DE SUMINISTROS MATERIALES Y COMPRAS

DE: LIC. EDWIN MEDINA  
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO



ASUNTO: REFERENTE VISTO BUENO CPC-G-021-2021

En seguimiento a CPC de la referencia y Oficio CI IHSS 864/2021, relacionado con la solicitud de ampliación de contrato de Alimentación y basado en lo manifestado en Memorando 1864-SGP-2021, referente a la disponibilidad presupuestaria, le remito nuevamente expediente con el fin se anule Certificación CPC-G-021-2021, y se emita Certificación CPC, correspondiente al porcentaje de modificación al contrato que se someterá nuevamente a aprobación:

**Contrato 255-2020, Contrato de servicios de alimentación para los pacientes y empleados del Hospital de Especialidades y del Hospital Regional del Norte con la empresa **Procesadora y Distribuidora de Alimentos S. DE R.L. DE C.V., (PRODAL)****

- Valor de Contrato inicial: L. 96,204,783.60
- Plazo de ejecución según contrato: 01 de julio al 30 de junio del 2022.
- Última ampliaciones aprobadas:
  - ✓ Certificación 467/04-02-2021 ampliación de alimentación a empleados del Hospital de Especialidades y del Hospital Regional del Norte ejecución de contrato (30/06/2021).
- Se adjunta Memorando GGHE-706-2021, emitido por la Gerencia General del Hospital de especialidades, solicitud de ampliación de contrato de servicios, y Copia de correo electrónica con propuesta alterna para alimentación de empleados .
- Se adjunta Memorando GAYSGH-0538-2021, emitido por la Gerencia Administrativa y Servicios Generales del Hospital Regional del Norte, solicitud de ampliación de contrato de servicios y Memorando 0434-GGH-2021, emitido por la Gerencia General del Hospital Regional del Norte.
- En base a ajustes en raciones de alimentos a empleados a proporcionar, consensadas con la administración hospitalaria se modifican las proyecciones de disponibilidad presupuestaria a Septiembre 2021, según se refleja en los siguientes cuadros:

Hospital Regional del Norte:

*medina*  
SUBG SUMINISTROS COMPRAS  
2021 AUG 3 AM 11:38  
RECIBIDO IHSS



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

MEMORANDUM N°. 9501-GAYF-IHSS

03 de agosto del 2021

Hospital Regional del Norte				
Alimentación	Valor	Cantidad	Costo	Costo
	Unitario	Mensual	Mensual	de 3 meses
Almuerzo	102.20	12,630	1,290,786.00	3,872,358.00
Cena	90.60	5,370	486,522.00	1,459,566.00
<b>Total Estimado</b>		<b>18,000</b>	<b>1,777,308.00</b>	<b>5,331,924.00</b>

Hospital de Especialidades

Hospital de Especialidades						
Alimentación	Valor	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Costo
	Unitario	Programada Julio	Mensual Julio	Programada Mensual Agosto-Septiembre	Mensual Agosto-Septiembre	de 3 meses
Almuerzo	99.75	19,524	1,947,519.00	13,775	2,748,112.50	4,695,631.50
Cena	72.45	8,556	619,882.20	8,006	1,160,069.40	1,779,951.60
<b>Total Estimado</b>		<b>28,080</b>	<b>2,567,401.20</b>	<b>21,781</b>	<b>3,908,181.90</b>	<b>6,475,583.10</b>

Cuadro Resumen Presupuestario

Centro Gestor	Presupuesto		Ejecutado al mes de junio	Valores proyectados de Julio a Septiembre 2021 (alimentación de pacientes + empleados)	Aumento de Julio a Septiembre 2021 por la alimentación de empleados	Saldo proyectado al mes de septiembre 2021
	Aprobado	Vigente				
SA426100-HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE	20,800,000	31,500,000	14,577,452	9,966,548	207,215	6,748,785
SA446100-HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	21,094,187	34,394,187	17,282,929	11,588,537	5,505,503	17,218
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>41,894,187</b>	<b>65,894,187</b>	<b>31,860,380</b>	<b>21,555,085</b>	<b>5,712,719</b>	<b>6,766,004</b>

En conclusión, el análisis realizado confirma que las asignaciones presupuestarias de los centros gestores de los Hospitales el objeto de gasto 31110 *Productos Alimenticios y Bebidas* son suficientes hasta el mes de septiembre de 2021. Posteriormente requerirá de

Gerencia Administrativa y Financiera, 9no. Piso Edificio Administrativo del IHSS

Teléfonos: (504) 2237-5183, 2237-4787 y 2237-3325 Ext. 1913-1914

[www.ihss.hn](http://www.ihss.hn)



**INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**MEMORANDUM N°. 9501-GAYF-IHSS**

---

**03 de agosto del 2021**

una ampliación presupuestaria para determinar la continuidad de los servicios de alimentación para empleados.

- La ampliación de Contrato corresponde a más del 14.39% (acumulada), del valor del contrato inicial, la ampliación solicitada al contrato de servicios se realiza por un periodo de 3 meses a partir del 01 de julio al 30 de Septiembre.

Favor devolver expediente completo

Atentamente,

CC: Unys  
Archivo  
EOM /Alejandra/Ingrid



**INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**Hospital Regional del Norte-SPS**

**MEMORANDO N° 0434-GGH-2021**

PARA: Lic. EDWIN MEDINA  
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO IHSS

DE: GERENCIA GENERAL HRN

FECHA: JULIO, 29 DEL 2021

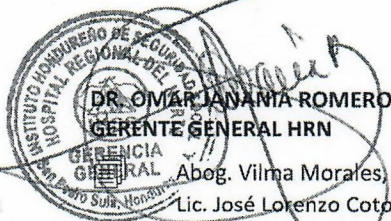
ASUNTO: RESPUESTA MEMORANDO N° 9323-GAYF-2021 SOBRE ALIMENTACION COLABORADORES HRN-IHSS

En atención a Memorando N° 9323-GAYF-2021, luego de analizar el costo financiero y cobertura para el suministro de Alimentación al personal del Hospital Regional del Norte-IHSS. Tomando en cuenta que en nuestro País se está normalizando el servicio de transporte y suministro alimenticio, y que además se cumplió la cobertura de aplicación de las dos (2) dosis de vacuna a los colaboradores del IHSS.

Estimamos que es adecuado MANTENER EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A LOS COLABORADORES DEL HOSPITAL QUE ESTÁN EN LA ATENCIÓN DIRECTA A LOS DERECHOHABIENTES HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE-2021, tiempo máximo en el cual se estará ampliando el funcionamiento con la apertura general en el país.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente.



**DR. OMAR JANAMIA ROMERO**  
**GERENTE GENERAL HRN**

Abog. Vilma Morales, Presidente Comisión Interventora IHSS  
Lic. José Lorenzo Coto, Director Ejecutivo Interino IHSS  
Ing. Francés Hernández, Sub-Gerencia Recursos Humanos IHSS  
Lic. Carolina Lozano, Sub-Gerente Presupuesto IHSS  
Lic. Paola Palao, gerente Administrativa y Financiera IHSS  
Lic. Leslie Flores, Jefatura Presupuesto y Contabilidad HRN  
Archivo.



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

## MEMORANDO No. 1864-SGP/IHSS-2021

**Para:** Lic. Edwin Medina  
Gerencia Administrativa y Financiera

**De:** Lic. Carolina Patricia Lozano  
Encargada de la Subgerencia de Presupuesto

**Asunto:** Referente a memorando No.1650-SGP/IHSS

**Fecha:** 28 de julio del 2021



En respuesta al memorando No. 9348-GAYF-2021, donde solicita una exposición de lo manifestado en relación al monto disponible para cubrir gastos para servicios de alimentación del personal hospitalario; al respecto le informo sobre los valores que fueron considerados en el memorando No.1650-SGP/IHSS-2021:

1. Con la información presentada a esta Subgerencia, se asumió que la solicitud respondía a una prórroga de contrato en el marco de la emergencia decretada por COVID-19.
2. El presupuesto vigente responde únicamente al contrato vigente por servicios de alimentación para pacientes de hospitales y adendum para alimentación de empleados que trabajan en salas COVID y paralelamente a ellos.
3. Los valores proyectados responden al comportamiento del gasto conforme a lo expuesto en el numeral precedente.
4. El presupuesto disponible es insuficiente para atender nuevos requerimientos de los hospitales.

**Por tanto el análisis presentado, responde a los compromisos suscritos en los contratos vigentes y no para ampliaciones a los mismos.**

Atentamente,

C: Archivo  
CL



## Alejandra Cantarero

---

**De:** Jose Coto  
**Enviado el:** lunes 02 de agosto de 2021 13:56  
**Para:** Alejandra Cantarero  
**Asunto:** Fwd: Nueva propuesta de alimentación, Hospital de Especialidades, Agosto 2021  
**Datos adjuntos:** Nueva propuesta alimentación del personal. Agosto.xlsx.docx

[Obtener Outlook para iOS](#)

---

**De:** Fanny Jamileth Navas Leon <fanny.navas@ihss.hn>

**Enviado:** Friday, July 30, 2021 1:53:07 PM

**Para:** Jose Coto <jose.coto@ihss.hn>; Bessy Alvarado <bessy.alvarado@ihss.hn>; Edwin Medina <edwin.medina@ihss.hn>

**Cc:** Enrique Alvarez <enrique.alvarez@ihss.hn>

**Asunto:** Nueva propuesta de alimentación, Hospital de Especialidades, Agosto 2021

Estimados señores:

Esta es la nueva propuesta de alimentación para los empleados del Hospital de Especialidades, al igual que la propuesta anterior incluye en detalle las áreas hacia las cuales está destinada, tipo de alimentación, jornada e impacto económico mensual.

Quedo atenta a sus observaciones.

Saludos cordiales.

Fanny Navas

## NUEVA PROPUESTA PARA LA ALIMENTACIÓN DE EMPLEADOS

### HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, AGOSTO 2021

No.	AREA	TURNO "A"	TURNO "B"
1	DEPTO DE RAYOS X	1007	350
2	LAVANDERIA	334	168
3	INTENDENCIA	226	190
4	DEPTO FARMACIA	932	567
5	ADMISION DE EMERGENCIAS	141	132
6	GESTION DE CAMAS	39	43
8	EMERGENCIA DE ADULTOS	560	588
9	UCIA Y OBSERVACIÓN COVID	588	588
10	TERCER PISO COVID	224	140
11	CUARTO PISO COVID	196	196
12	QUINTO PISO COVID	252	168
13	SEXTO PISO COVID	336	252
14	OCTAVO PISO COVID	224	196
15	UCI PEDIÁTRICO	252	168
16	EMERGENCIA PEDIÁTRICA	252	224
17	SALA DE RECIÉN NACIDOS ( UCINP)	392	224
18	SALA DE MEDICINA DE MUJERES	364	168
19	SUPERVISIÓN	196	56
20	ULTRASONIDO DE GINECOLOGÍA	168	--
21	SALA MIXTA 1 ( COEX)	280	224
22	SALA DE RECUPERACIÓN POST ANESTESIA	140	140
23	MIXTA II	140	56
24	EMERGENCIA DE GINECOLOGÍA	196	140
25	SALA DE GINECOLOGÍA	308	196
26	MEDICINA DE HOMBRES	308	224
27	SALA DE OPERACIONES	1008	644
28	SALA DE LABOR Y PARTO	196	168
29	SALA DE PEDIATRÍA	168	112
30	CENTRAL DE EQUIPO	168	84
31	HEMODIÁLISIS	728	532
32	INHALOTERAPIA DE NIÑOS	28	56
33	INHALOTERAPIA DE ADULTOS	56	0
34	VACUNAS	112	0
35	ELECTRODIAGNÓSTICO	168	0
36	HEMODINÁMICA	56	0
37	EPIDEMIOLOGIA	112	28
38	UCIA NO COVID	140	140
39	ENDOSCOPIA	112	0
40	CONSULTA EXTERNA	308	224
43	RESIDENTE	1860	620
44	GESTIÓN DE PACIENTES	140	0
45	ATENCIÓN AL CLIENTE	360	0
	TOTAL PERSONAL ROTATIVO	<b>13775</b>	<b>8006</b>

Almuerzos: Julio

**19524**

L95.00 L1,854,780.00

Agosto

13775

L95.00 L1,308,625.00

Diferencia

-5749





## MEMORANDO

GGHE-963-2021

PARA: GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA-IHSS  
**LIC. EDWIN ORLANDO MEDINA**

DE: GERENCIA GENERAL, HDET  
**DRA. FANNY NAVAS LEON**  
GERENCIA ADMINISTRATIVA-HE  
**LIC. ENRIQUE ALVAREZ**

ASUNTO: RESPUESTA A MEMORANDO NO. 9323 GAYF

FECHA: 29 DE JULIO, 2021

En respuesta a su Memorando No. 9323 GAYF-2021 de fecha 27 de Julio del 2021, se hacen las siguientes observaciones:

La Gerencia Administrativa y Financiera remitió a quien a la fecha fungía en la Gerencia General del Hospital de Especialidades, Memorando número 3430-GAYF-IHSS de fecha 9 de Abril del 2021 recibido en el Hospital el 19 de Abril del 2021 contentivo de la siguiente información: "Número de empleados, tipo de empleados y el área a la cual pertenece, todo esto con la finalidad de realizar el análisis financiero correspondiente y obtener así el porcentaje real del **aumento al contrato actual.**"

La respuesta a ese Memorando fue brindada por la actual administración del Hospital mediante Memorando GGHE-688-2021 que incluye 3 páginas con la información por usted solicitada de forma detallada incluyendo lo siguiente: Número de empleados, área a la cual pertenece, tipo de alimentación e impacto presupuestario mensual. No recibiendo ninguna observación al respecto de su parte en las fechas subsiguientes.

En fecha 30 de Junio se recibió comunicación de la Dirección Ejecutiva dirigida a la Gerencia Administrativa y Financiera mediante Memorando No. 2589-DI-IHSS donde queda plasmado el costo beneficio y autorización a brindar la alimentación a los empleados del Hospital de Especialidades.

Es hasta el día de ayer en que mediante Memorando 9323-GAYF-21 se comunica la suspensión del servicio de alimentación expresando falta de disponibilidad presupuestaria prorrogando el beneficio de forma dispar e inequitativa en que se ha venido brindado entre el Hospital Regional del Norte a quienes en los primero seis meses del 2021 se asignó **12651 almuerzos mensuales y 5380 cenas**

GERENCIA GENERAL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, IHSS. 2225-0290



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

## MEMORANDO No. 1864-SGP/IHSS-2021

Para: Lic. Edwin Medina  
Gerencia Administrativa y Financiera

De: Lic. Carolina Patricia Lozano  
Encargada de la Subgerencia de Presupuesto

Asunto: Referente a memorando No.1650-SGP/IHSS

Fecha: 28 de julio del 2021



En respuesta al memorando No. 9348-GAYF-2021, donde solicita una exposición de lo manifestado en relación al monto disponible para cubrir gastos para servicios de alimentación del personal hospitalario; al respecto le informo sobre los valores que fueron considerados en el memorando No.1650-SGP/IHSS-2021:

1. Con la información presentada a esta Subgerencia, se asumió que la solicitud respondía a una prórroga de contrato en el marco de la emergencia decretada por COVID-19.
2. El presupuesto vigente responde únicamente al contrato vigente por servicios de alimentación para pacientes de hospitales y adendum para alimentación de empleados que trabajan en salas COVID y paralelamente a ellos.
3. Los valores proyectados responden al comportamiento del gasto conforme a lo expuesto en el numeral precedente.
4. El presupuesto disponible es insuficiente para atender nuevos requerimientos de los hospitales.

Por tanto el análisis presentado, responde a los compromisos suscritos en los contratos vigentes y no para ampliaciones a los mismos.

Atentamente,

C: Archivo  
CL



Tegucigalpa M.D.C., 26 de julio de 2021

*urgido*

Oficio CI IHSS No.864/2021

**LIC. JOSÉ COTO**  
Encargado de la Dirección Ejecutiva

**LIC. EDWIN MEDINA**  
Gerente Administrativo y Financiero

**ING. FRANCES HERNÁNDEZ**  
Sub Gerente de Recursos Humanos

**LIC. CAROLINA PATRICIA LOZANO**  
Encargada de la Sub Gerencia de Presupuesto

Ref. Prórroga Contrato No.255-2020 Servicio de Alimentación con la Empresa Procesadora y Distribuidora de Alimentos S. de R.L. (PRODAL)

Hemos recibido en fechas 8 y 19 de julio de 2021 los Memorandos No.8371-GAYF-2021 y No.8849-GAYF-IHSS suscritos por el licenciado Edwin Medina, Gerente Administrativo y Financiero donde solicita la autorización para la suscripción del Adendum al Contrato No.255-2020 de SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES Y HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) suscrito con la empresa PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S. DE R.L. DE C.V., (PRODAL), para el servicio de alimentación a los empleados que laboran en el Hospital Regional del Norte y en el Hospital de Especialidades, en el marco de la emergencia nacional por la Pandemia del COVID-19.

Al respecto, la Unidad de Normas y Seguimiento procedió a la revisión y al análisis de la solicitud y documentación presentada, la cual se detalla en el Oficio UNYS IHSS No.1457/2021 de fecha 26 de julio de 2021 y que se resume a continuación:

1. La Comisión Interventora en Resolución CI IHSS-GAYF No.467/04-02-2021 de fecha 4 de febrero de 2021, autorizó la ampliación temporal de las cantidades en los servicios de alimentación que consiste en el suministro de almuerzos y cenas a los empleados del Hospital de Especialidades y Hospital Regional del Norte que atienden en las salas que trabajan en paralelo y servicios conexos para la atención de los pacientes con Coronavirus, por el periodo de 4 meses y medio (4.5), del 15 de febrero al 30 de junio de 2021 de acuerdo al detalle siguiente:

Hospital de Especialidades				
Alimentación	Valor Unitario	Cantidad Mensual	Costo Mensual	Costo de 6 meses
Almuerzo	L95.00	2,140	203,300.00	1,219,800.00
Cena	L69.00	1,740	120,060.00	720,360.00



*Copia*

*[Handwritten signature]*

<b>Total Estimado</b>	3,880	L323,360.00	L1,940,160.00
-----------------------	-------	-------------	---------------

Hospital Regional del Norte				
Alimentación	Valor Unitario	Cantidad Mensual	Costo Mensual	Costo de 6 meses
Almuerzo	L98.20	12,651	1,242,328.20	7,453,969.20
Cena	L86.60	5,380	465,908.00	2,795,448.00
<b>Total Estimado</b>		18,031	1,708,236.20	L10,249,417.20

2. Lo anterior representó un aumento en el valor del Contrato No.255-2020 original de 9.503% de acuerdo al siguiente cuadro:

CONCEPTO	MESES	ADENDUM 1	VALOR CONTRATO INICIAL	PORCENTAJE ACUMULADO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	4.5	L1,455,120.00	L96,204,783.60	9.503%
HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE	4.5	L7,687,062.90		
<b>Total</b>		<b>L9,142,182.90</b>		

3. La Comisión Interventora emitió el Oficio CI IHSS No.206/2021 de fecha 11 de marzo de 2021, en el cual instruyó a la Gerencia Administrativa y Financiera, Sub Gerencia de Presupuesto y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos para que conjuntamente realizaran un análisis, estudio e impacto financiero sobre lo que representaría para el IHSS la solicitud presentada por el señor Héctor Escoto, Presidente del Sindicato de Trabajadores del IHSS (SITRAIHSS), relacionada con la reactivación del suministro de alimentación a los trabajadores del IHSS que laboran en el Hospital de Especialidades y en el Hospital Regional del Norte.
4. En fecha 12 de abril de 2021, la Comisión Interventora y la Unidad de Normas y Seguimiento recibió en calidad de copia el Memorando No.772-SGP/IHSS-202, donde la Sub Gerencia de Presupuesto en relación al Oficio CI IHSS No.206/2021 manifestó a la Gerencia Administrativa y Financiera que previo a dar respuesta a la Comisión Interventora debían realizarse las siguientes acciones:
- 4.1. Levantamiento del personal que actualmente no goza de este beneficio.
  - 4.2. Realizar un nuevo estudio integral del impacto financiero, el cual incluya los gastos de alimentación de los contratos actuales sumado al que generaría el nuevo personal que actualmente no goza de este beneficio.
  - 4.3. Previo a realizar el estudio, con el objeto de minimizar el impacto financiero, se sugiere cabildear con la organización sindical el personal mínimo necesario que debe gozar de este beneficio o en su defecto conforme a las recomendaciones de las áreas competentes.
  - 4.4. Y que posteriormente al procedimiento y levantamiento de la información antes dicha, en equipo se podrían emitir las recomendaciones correspondientes.

5. En fecha 8 de julio de 2021, la Gerencia Administrativa y Financiera presentó solicitud de autorización para la suscripción del segundo Adendum del Contrato No.255-2020 suscrito con la empresa PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S. DE R.L. DE C.V., (PRODAL), y donde se observa lo siguiente:

**5.1. Hospital de Especialidades:**

5.1.1. En Memorando GGHE-688-2021 de fecha 14 de junio de 2021, los doctores Fanny Navas y Enrique Álvarez en su condición de Gerente General y Gerente Administrativo del Hospital de Especialidades respectivamente, remitieron a la Gerencia Administrativa y Financiera el listado de personal al cual se les estaría brindando la alimentación, bajo el Contrato No.255-2020 en referencia.

5.1.2. En dicho listado se observa que se incluye al personal de áreas como Administración, Informática, Atención al Cliente, Estadísticas, Recursos Humanos, Incapacidades, entre otro personal administrativo, cuando lo que fue autorizado en el Adendum 1, era solamente para el personal que atiende en las salas que trabajan en paralelo y servicios conexos para la atención de los pacientes con COVID-19.

5.1.3. Posteriormente, en Memorando GGHE-706-2021 de fecha 17 de junio de 2021, las autoridades del Hospital de Especialidades indicaron a la Gerencia Administrativa y Financiera el presupuesto de alimentación así:

Alimentación	Valor Unitario	Cantidad Mensual	Costo Mensual
Almuerzo	L95.00	19,524	L1,854,780.00
Cena	L69.00	8,556	L590,364.00
<b>Total Estimado</b>		<b>28,080</b>	<b>L2,445,144.00</b>

5.1.4. Lo solicitado en el Memorando GGHE-706-2021 de fecha 14 de junio de 2021 representa un aumento en comparación con el Adendum 1 al Contrato No.255-2020, así:

Hospital de Especialidades					
Alimentación	Valor Unitario	Cantidad Mensual Primer Adendum	Cantidad Mensual Segundo Adendum	Costo Mensual Primer Adendum	Costo Mensual Segundo Adendum
Almuerzo	L95.00	2,140	19,524	L203,300.00	L1,854,780.00
Cena	L69.00	1,740	8,556	L120,060.00	L590,364.00
<b>Total Estimado</b>		<b>3,880</b>	<b>28,080</b>	<b>L323,360.00</b>	<b>L2,445,144.00</b>

**5.2. Hospital Regional del Norte:**

5.2.1. En fecha 30 de junio de 2021, mediante Memorando GAYSGH-0538-2021 la licenciada Paola Palao, en su condición de Gerente Administrativa y Servicios Generales del Hospital Regional del Norte



solicitó al doctor Richard Zablach, Director Ejecutivo Interino y al licenciado Edwin Medina, Gerente Administrativo y Financiero la autorización para el servicio de alimentación para empleados en emergencia sanitaria COVID-19, según la siguiente proyección:

Hospital Regional del Norte				
Alimentación	Valor Unitario	Cantidad Mensual	Costo Mensual	Costo de 6 meses
Almuerzo	L102.20	12,630	L1,290,786.00	L7,744,716.00
Cena	L90.60	5,370	L486,522.00	L2,919,132.00
<b>Total Estimado</b>		18,000	L1,777,308.00	L10,663,848.00

5.2.2. En dicho memorando no se observa el listado de las personas, solamente que el Hospital Regional del Norte manifiesta de que se excluye a las áreas de consulta externa, administrativos, trabajo social, farmacias, consulta externa y archivos de historias clínicas.

5.2.3. Lo solicitado en el Memorando GAYSGH-0538-2021 de fecha 30 de junio de 2021 representa un aumento en comparación con el Adendum 1 al Contrato No.255-2020, así:

Hospital Regional del Norte						
Alimentación	Valor Unitario Primer Adendum	Valor Unitario Segundo Adendum	Cantidad Mensual Primer Adendum	Cantidad Mensual Segundo Adendum	Costo Mensual Primer Adendum	Costo Mensual Segundo Adendum
Almuerzo	L98.20	L102.20	12,651	12,630	L1,242,328.20	L1,290,786.00
Cena	L86.60	L90.60	5,380	5,370	L465,908.00	L486,522.00
<b>Total Estimado</b>			18,031	18,000	L1,708,236.20	L1,777,308.00

### 5.3. Sub Gerencia de Presupuesto:

5.3.1. En fecha 23 de junio de 2021, se observa que la Sub Gerencia de Presupuesto suscribió el Memorando No.1604-SGP/IHSS-2021 manifestando a la Gerencia Administrativa y Financiera que previo a emitir una disponibilidad presupuestaria para la ampliación de números de almuerzo y cenas en el marco del Contrato No.255-2020, es necesario que esa Gerencia dé respuesta a lo ya planteado en el Memorando No.772-SGP/IHSS-2021 enviado en fecha 7 de abril de 2021.


5.3.2. A pesar de lo anterior, la Gerencia Administrativa y Financiera volvió a solicitar disponibilidad presupuestaria en Memorando No.8082-GAYF-2021, al efecto en fecha 2 de julio de 2021 el titular de la Sub Gerencia de Presupuesto emitió Memorando No.1650-SGP/IHSS-2021 emitió la disponibilidad presupuestaria, bajo el objeto del gasto 31110 de Productos Alimenticios y Bebidas para la prórroga del Contrato No.255-2020 con una vigencia de seis (6) meses del 1 de julio al 31 de diciembre de 2021:

4. A la Gerencia General y Gerencia Administrativa del Hospital Regional del Norte que brinde de inmediato incluya el listado adjunto con nombre, número de pago y ubicación del personal de dicho establecimiento de salud que atienden en las salas que trabajan en paralelo y servicios conexos para la atención de los pacientes con COVID-19 al que se les estaría brindando la alimentación.
5. Asimismo, a la Gerencia Administrativa y Financiera que valide el porcentaje de la ampliación del Contrato No.255-2021, dado que su solicitud no representa el 23.23% de aumento, sino el 26.33% más el 9.503% del primer Adendum lo que llevaría un incremento de 35.833% en el contrato.

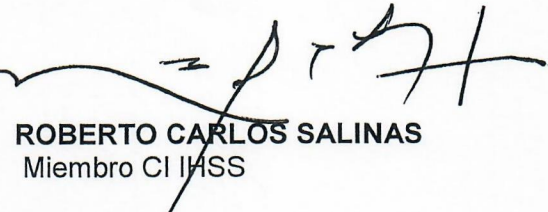
Finalmente, la ratificación de la Comisión Interventora sobre la autorización otorgada por la Dirección Ejecutiva está condicionada al cumplimiento de lo antes descrito y es aplicable únicamente a los empleados que atienden en las salas que trabajan en paralelo y servicios conexos para la atención de los pacientes con COVID-19; asimismo, en lo correspondiente al año 2022 la misma estaría sujeta a la ampliación del Decreto Ejecutivo Número PCM-146-2020 publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 29 de diciembre de 2020 y a las disposiciones presupuestaria de ese año.

De existir una evaluación para demás personal que pueda recibir los servicios de alimentación estará sujeto a la capacidad financiera que conforma al anteproyecto de presupuesto que se elabora y presenta ante el Congreso Nacional para el año 2022.

Atentamente,



**VILMA C. MORALES M.**  
Presidenta Comisión Interventora IHSS



**ROBERTO CARLOS SALINAS**  
Miembro CI IHSS

CC: Unidad de Normas y Seguimiento  
Archivo

RM/MBA/YA

**MEMORANDO No. 1650-SGP/IHSS - 2021**

Para: Lic. Edwin Orlando Medina  
Gerente Administrativo y Financiero

De: Lic. José Lorenzo Coto  
Subgerente de Presupuesto

Asunto: **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

Fecha: 02 de Julio de 2021.



En respuesta a Memorando No. 8082-GAYF-2021 de fecha 02 de mayo de 2021, donde *solicita disponibilidad presupuestaria para realizar una ampliación al contrato No. 255-2020 por un periodo de vigencia de seis (6) meses, comprendido desde el 01 de julio al 31 de diciembre de 2021, con el propósito de brindar almuerzos y cenas para el personal que labora en el Hospital de Especialidades y Hospital Regional del Norte; al respecto le informo que se realizó una revisión del gasto 31110 Productos Alimenticios y Bebidas por cada hospital el cual se detalla a continuación:*

Centro Gestor	Presupuesto Vigente	*Ejecutado	**Valores proyectados de Julio a Diciembre 2021	Saldo disponible
SA426100-HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE	32,800,000.00	11,201,459.73	15,682,043.62	5,916,496.65
SA446100-HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	33,094,187.00	13,420,082.95	18,788,116.13	885,987.92

\* Valores ejecutados a mayo/fuente SAP

\*\* Valores proyectados sin considerar ajustes en los precios

Conforme al análisis realizado, se confirma disponibilidad presupuestaria en el objeto del gasto 31110 *Productos Alimenticios y Bebidas* para la prórroga del contrato en mención.

Atentamente,

Cc. Archivo  
JLC/

*Recibido  
05/07/2021  
7:00 p.m.*



Sub Gerencia de Presupuesto, Quinto piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa  
Teléfono: (504) ext. 1306-1411, [consultas@ihss.hn](mailto:consultas@ihss.hn)  
[www.ihss.hn](http://www.ihss.hn)





INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

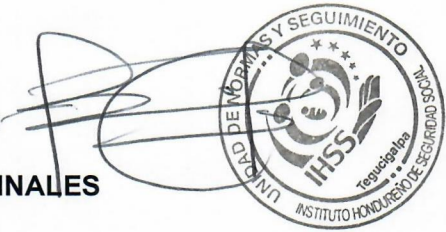
## MEMORANDO UNYS No.1479-2021

**PARA:** LIC. EDWIN MEDINA  
Gerente Administrativo y Financiero

**DE:** ABG. ROXANA MEDINA  
Jefe Unidad de Normas y Seguimiento

**ASUNTO:** DEVOLUCION DOCUMENTOS ORIGINALES

**FECHA:** 27 de julio de 2021



A través de la presente se hace la devolución a esa Gerencia Administrativa y Financiera de los siguientes documentos originales, que fueron dirigidos a la Comisión Interventora, relacionados con la solicitud de autorización de extensión de vigencia de contratos:

1. Memorando No.8371-GAYF-2021 de fecha 8 de julio de 2021 donde solicitan la autorización de Adendum al Contrato No.255-2020, para el servicio de alimentos a empleados hospitalarios en el marco de la emergencia Covid-19 decretada bajo PCM-016-2020.

Lo anterior, se solicita en vista de las acciones solicitadas en el Oficio CI IHSS No.864/2021, donde se instruye que de inmediato brinden respuesta integral al Oficio CI IHSS No.206/2021, y que la misma es aplicable únicamente a los empleados que atienden en las salas que trabajan en paralelo y servicios conexos para la atención de los pacientes con COVID-19.

Quedando a la espera de toda la información necesaria requerida en el Oficio CI IHSS No.864/2021 para someter a consideración la antes descrito a la Máxima Autoridad.

Atentamente,

cc: Archivo

